

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 1684/2021.Redacción de informe técnico sobre inventario de caminos públicos municipales.
3. Licencias Urbanísticas
4. Expediente 1717/2021. Adquisición de Instalación de Aire Acondicionado para la Jefatura de la Policía Local
5. Expediente 1732/2021. Abono Cuotas EUC
- 6.-Operación Jurídica Complementaria.
- 7.-Visto Bueno documentación P.P.O. Atalaya Hill Club.

3 DE AGOSTO DE 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Diego Guerrero Guerrero, Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez Y Dña. Angeles Mena Muñoz la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE 1684/2021.REDACCIÓN DE INFORME TÉCNICO SOBRE INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES. Por la Concejala de obras e informa que *este contrato tiene por objeto la redacción de informe por un técnico competente, sobre un estudio realizado por la Diputación referente a los caminos públicos del término municipal de Benahavís*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**1684/2021**, Redacción de informe técnico sobre inventario de caminos públicos municipales)cuyo objeto es la redacción de informe por un técnico competente, sobre un estudio realizado por la diputación referente a los caminos públicos del término municipal de Benahavís, a la *mercantil / tercero*, **TRACKROOT S.C.A.** con CIF / NIF **F42869263** y domicilio social en calle BARRIO BAJO, 15, 29451, PARAUTA con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.860, 00 euros más 390,60 euros de IVA

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, **TRACKROOT S.C.A.** con CIF / NIF **F42869263** y domicilio social en calle BARRIO BAJO, 15, 29451, PARAUTA con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.860, 00 euros más 390,60 euros de IVA imputándolo a la aplicación (151 22706, URBANISMO ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

3.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.- ..- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
244/2021	Reforma Mayor Exterior	construcción de pista de padel-tenis en zona ajardinada en vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urbanización Vega del Jaque, parcela nº 12	
45/2019	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamingsos, parcela	81

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

4.-EXPEDIENTE 1717/2021. ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.-

Por el Concejal de Seguridad se informa que este contrato tiene por objeto la adquisición e instalación de Aire Acondicionado Fujitsu para la Jefatura de la Policía Local.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**1771/2021**, Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado para la Jefatura de la Policía Local)cuyo objeto es la adquisición e instalación de Aire Acondicionado Fujitsu, serie KP, modelo ASY 35 UI-KP, de 3.4 KW y 2.924 frigorías, clase A++ para la Jefatura de la Policía Local ,a la *mercantil / tercero*, **JUAN RAUL LINARES PEREZ** con CIF / NIF **74934277R** y domicilio social en Urb. Las Lomas de Benahavís, 28, 29679, Benahavís, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **867,50 euros más 182,18 euros de IVA.**

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, **JUAN RAUL LINARES PEREZ** con CIF / NIF **74934277R** y domicilio social en Urb. Las Lomas

de Benahavís, 28, 29679, Benahavís, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **867,50 euros más 182,18 euros de IVA.** imputándolo a la aplicación (132629, Seguridad y orden público/ otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

5.-EXPEDIENTE 1732/2021. COLABORACIÓN Y DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA.- Por la Concejala de Hacienda se informa a los reunidos que una vez se acordó y de acuerdo con la posibilidad legalmente admitida, de dar traslado al Patronato de Recaudación Provincial de las cantidades adeudadas por las Entidades Urbanística de Conservación, para que procediese a su cobro en vía de apremio y efectuado el mismo, ha sido ingresado en la Tesorería Municipal el importe de las cuotas de las siguientes ENTIDADES URBANISTICAS DE CONSERVACION:

EUC	DEUDOR/ CONCEPTO	IMPORTE
LA ZAGALETA (H29762424)	La Zagaleta Parcela 25 S.L. (B92906494). Cuotas EUC Primer Semestre 2015 parcela A2-25	4.078,00 €
LA ZAGALETA (H29762424)	La Zagaleta Parcela 25 S.L. (B92906494). Cuotas EUC Segundo Semestre 2015 2015 parcela A2-25	4.498,00 €
LA QUINTA (V92937580)	Spectra Real Estate S.L. (B93430619) Cuotas EUC Parcela 168, 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre de 2018	215,88 €
LA QUINTA (V92937580)	Santry Mintcgat & Goodall Property S.L. (B92395425) Cuotas EUC Parcela 175, 3º y 4º Trimestre de 2018	88,82 €
TOTAL RECAUDACION MAYO 2021		8.880,70 €

Los Señores Concejales reunidos, una vez debidamente enterados de lo informado, acuerdan por unanimidad se efectúe la transferencia a las referidas E.U.C.

6.-OPERACIÓN JURIDICA COMPLEMENTARIA ESTUDIO DE DETALLE U1 Y P3 REAL DE LA QUINTA.-Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los reunidos que se presenta para su ratificación la Operación Jurídica Complementaria del Estudio de Detalle U1 Y P3 Real de la Quinta la cual se aprobó definitivamente el 18 de febrero de 2021 en Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación, habiendo sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Competentes.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo expuesto por el Sr. Alcalde y a la vista de los informe emitidos acuerdan por unanimidad ratificar la aprobación definitiva de la Operación Jurídica Complementaria al Estudio de Detalle U1 Y P3 Real de la Quinta.

7.-VISTO BUENO DOCUMENTACIÓN P.P.O. ATALAYA HILL CLUB.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la Junta de Andalucía se ha requerido ahora documentación complementaria del P.P.O. surs 10 Atalaya Hills club para poder emitir el preceptivo informe. Continua informando que la documentación en concreto que ahora se requiere es la Memoria de Sostenibilidad Económica, la cual ha sido presentada por los promotores de este P.P.O.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado el Sr. Alcalde y del contenido del requerimiento efectuado acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a la misma y que por los servicios municipales competentes se de traslado al órgano correspondiente de la Junta de Andalucía para que emita el preceptivo informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE